



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito **DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO, PARA QUE EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES PARA HACER LLEGAR EL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS EMERGENTES A LOS HOSITALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El avance hacia un mundo globalizado, está lleno de grandes contradicciones, una de ellas es la calidad de vida en relación a la salud, debido a la carencia de alimentos saludables y agua potable, siendo un problema de urgente e importante atención.

En México, una de las enfermedades que sigue prevaleciendo principalmente es la diabetes infantil, debido a un consumo excesivo de productos con nullos nutrimentos.



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

En el caso de México, a nivel mundial se encuentra dentro de los países con mayor número de niños y niñas de educación primaria con sobrepeso y obesidad. Hoy más que nunca la población requiere de alimentos nutritivos, suficientes y de calidad que garanticen su bienestar.

En esta misma tesitura es importante atender las necesidades básicas frente a la situación actual que enfrenta México así como el mundo entero con la pandemia por COVID- 19.

A nivel global el año 2020 será recordado como un año recesivo para la economía en la mayoría de los países, durante los últimos meses en México, se ha dado lugar a la pérdida de empleos y la falta de ingresos económicos, generando que las personas no logren cubrir sus necesidades más apremiantes como los es la alimentación y la salud.

De acuerdo al informe de La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la actividad económica de la región se profundiza a causa de la pandemia, se prevé una caída en la actividad económica en México -9,1%, el documento plantea que la caída en la actividad económica es de tal magnitud que al cierre del año 2020, el nivel del PIB per cápita en América Latina y el Caribe sea similar al observado en 2010, en otras palabras habrá un retroceso de 10 años en los niveles de ingreso por habitante.

Se espera que habrá un aumento mayor en el número de personas en situación de desempleo, que a su vez provocará un deterioro importante en los niveles de pobreza y desigualdad.

Por otro lado, la caída de -9,1% del PIB y el aumento del desempleo tendrían un efecto negativo directo sobre los ingresos de los hogares y su posibilidad de contar con recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas.



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

En ese contexto, la CEPAL proyecta que el número de personas en situación de pobreza se incrementará en 45,4 millones en 2020, con lo que el total de personas en esa condición pasaría de 185,5 millones en 2019 a 230,9 millones en 2020, cifra que representa el 37,3% de la población latinoamericana. Dentro de este grupo, el número de personas en situación de pobreza extrema se incrementaría en 28,5 millones, pasando de 67,7 millones de personas en 2019 a 96,2 millones de personas en 2020, cifra que equivale al 15,5% del total de la población.

Por otro lado cada vez es más difícil adquirir una canasta básica ante el incremento en los precios de los alimentos y escasas de los mismos.

De acuerdo con las cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL, 2019), la población con carencia alimentaria en la Ciudad de México es de más de 1 millón 218 mil personas.

Cuadro 1. Ciudad de México: Porcentaje y número de personas con carencia por acceso a la alimentación, 2010-2018

Carencia por Acceso a la Alimentación	2010	2012	2014	2016	2018
Porcentaje	15.5	13.0	11.7	11.5	13.9
Miles de personas	1,381.3	1,157.5	1,031.5	1,014	1,218.0

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

Atendiendo al problema de carencia por acceso a una alimentación el Gobierno puso en marcha el programa Comedores Sociales. Los programas eran operados por la entonces Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO), ahora Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), los cuales tienen como objetivo contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de la población que reside y/o transita en



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Unidades Territoriales preferentemente en las clasificadas como de media, alta o muy alta marginación y/o en zonas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

En el año 2014 se decidió instalar en caso de emergencias o contingencias provocadas por inundaciones, incendios, sismos o condiciones climatológicas extremas Comedores Emergentes para contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de las personas afectadas. Actualmente el Gobierno de la Ciudad de México a través de la política pública tiene como objetivo beneficiar a la sociedad, mediante la puesta en marcha de estrategias, acciones y actividades que de forma integral generen bienestar social a la población.

Desde 2019 los comedores sociales se ajustan a la nueva estructura con la que se crea la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y la Dirección General de Acción Barrial y Comunitaria, a través de la Dirección de Comedores Sociales.

Actualmente, la Secretaria tiene 440 comedores comunitarios que se ubican en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, y en zonas que tienen condiciones socios territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social.

También cuentan con 42 comedores públicos que se encuentran preferentemente en zonas que presentan características socios territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social, así como 9 comedores móviles que se ubican en zonas hospitalarias de la Ciudad de México.

Sin embargo en la Ciudad de México se tiene registro de más de 31 hospitales públicos que es importante cuenten con este servicio de Comedores Públicos en apoyo a la economía de las personas que se encuentran siendo atendidas, así



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

como a las personas que ahí laboran, para que de esta manera se garantice el derecho humano a una alimentación digna y adecuada.

Miles de familias, batallan día a día con los gastos médicos y gastos de alimentación y transporte. Es por ello que es de vital importancia el apoyar a estas personas con la implementación de comedores emergentes, ayudando a cumplir con su necesidad esencial como lo es la alimentación.

Como bien lo establece el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual México es parte, el derecho a una alimentación adecuada se ejerce cuando se tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. Para ello, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre, incluso en caso de desastre natural o de otra índole

Además, en lo que respecta al Programa de Gobierno 2019-2024 se encuentra alineado al Eje 1 Igualdad y Derechos y a la estrategia 1.6 Derecho a la Igualdad e Inclusión.

Finalmente, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el Objetivo 2: Hambre cero, que establece: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4 que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Por lo que es indispensable generar las acciones encaminadas a que se cumpla con este precepto constitucional. De igual manera, el artículo 27 señala que el estado debe garantizar el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos. Con estos artículos reformados en el 2011, se obliga a las autoridades



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

correspondientes a velar por el derecho a la alimentación como un derecho humano esencial para que las personas tengan una calidad de vida digna.

De igual manera la Constitución Política de la Ciudad de México en el capítulo segundo “De los derechos humanos “en el artículo 9, apartado C, se menciona que “Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición. De igual forma que “Las autoridades, de manera progresiva, fomentaran la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad; promoverán la seguridad y sustentabilidad alimentarias; y garantizaran el acceso a este derecho dando prioridad a las personas en pobreza y a las demás que determine la ley”. En este sentido es necesario que se reafirmen los objetivos del programa de comedores comunitarios, con el fin de no perder contacto con la población, que si bien la contingencia sanitaria ha reducido la posibilidad de dar este servicio, se deben encontrar los mecanismos para hacer llegar el apoyo alimentario que se ha venido dando a las y los ciudadanos que más lo necesiten.

Así mismo la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México establece en su artículo 5, que la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México , a través de la Dirección de Igualdad y Diversidad Social así como del titular del DIF Ciudad de México, son los entes encargados de realizar las políticas públicas necesarias para que se generen los caminos adecuados para proporcionar a la población más vulnerable de alimento de calidad, con la finalidad de salvaguardar todo tipo de preceptos internacionales como nacionales que reconocen el derecho humano a una alimentación digna y suficiente.



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

El artículo 19 de la misma ley, menciona que “Los Comedores Públicos contribuyen a garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de la población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de media, alta o muy alta marginalidad, en especial para las personas en situación de vulnerabilidad como: niñas y niños, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, desempleados, personas en situación de calle y en general toda aquella persona que solicite el servicio.”

En este sentido es indispensable contar con comedores públicos cercanos a los hospitales de la Ciudad de México, ya que en estos sitios de salud se encuentran conformadas todo tipo de personas en situación de vulnerabilidad, niñas, niños, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, etc., por lo que sus derechos se encuentran aún más expuestos que la mayoría de la población.

Salvaguardar el derecho a una alimentación digna y adecuada de todas estas personas que se encuentran en los hospitales de la capital debe ser una prioridad, debido a que por su situación económica y de salud, pueden dejar de generar los ingresos adecuados para tener una alimentación adecuada, para ellos o sus familias, es por ello que se necesita implementar acciones para que estos grupos vulnerables gocen de los alimentos necesarios para tener una vida digna.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de ésta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO, PARA QUE EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

PERTINENTES PARA HACER LLEGAR EL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS EMERGENTES A LOS HOSITALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Alfredo Pérez Paredes
BB2D0D6DDA2243C...

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES.